

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, informo a usted que, en el presente proceso Ordinario con Cumplimiento de Sentencia, se recibió respuesta del Banco de Occidente en la que informa de la consignación puesta a disposición de este trámite, además de que la liquidación de la condena fue aprobada y se encuentra en firme. Sírvase proveer.
Barranquilla, Noviembre 04 de 2022.

La Secretaria,

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación No. 08001-31-05-008-2009-00290-00

Proceso: ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

Demandante: ANA AYDEE CANDANOSA Y OTRO

Demandado: COLPENSIONES

Barranquilla, cuatro (04) de Noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Visto el anterior informe secretarial y, revisando el expediente, obra la respuesta del Banco de Occidente, en la que informa haber realizado la consignación del monto equivalente al saldo pendiente de la condena aprobada y las agencias en derecho.

Por lo anterior, considera el despacho viable efectuar la entrega del título de depósito judicial No. 416010004862726 de octubre 26 de 2022 por la suma de \$37.424.310,57 a favor del apoderado de la beneficiaria del mismo, Dr. ADOLFO ENRIQUE DIAZGRANDOS MEJIA identificado con la C.C. No.8.671.498 y portador de la T.P. No.48407 del CSJ. Ejecutoriada la decisión se terminará el proceso por pago de la condena, y se levantarán las medidas cautelares decretadas.

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE la entrega del título de depósito judicial No. 416010004862726 de octubre 26 de 2022 por la suma de \$37.424.310,57 a favor del apoderado de la beneficiaria del mismo, Dr.

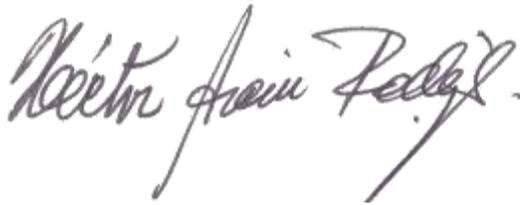
ADOLFO ENRIQUE DIAZGRANDOS MEJIA identificado con la C.C. No.8.671.498 y portador de la T.P. No.48407 del CSJ. -

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **DESE** por terminado el proceso por pago total de la condena.

TERCERO: LEVANTENSE las medidas cautelares decretadas.

CUARTO: ARCHIVASE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Héctor Arcon Rodríguez". The signature is fluid and cursive, with a long, sweeping tail on the final letter.

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

pc